



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 219-2024-GM/MDS

Sama, 25 de setiembre de 2024

VISTO:

El INFORME N°0940-2024-ERCHA-USLP-GM-MDS, de fecha 24 de setiembre de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, a través del INFORME N°0940-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto, remite la propuesta para designación al Ingeniero EDWART ROGER CHURA AGUILAR, como INSPECTOR de la obra: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACION DEL ANEXO DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ingeniero EDWART ROGER CHURA AGUILAR como INSPECTOR de la obra: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACION DEL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", en **adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha 11 de setiembre de 2024**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANDUQUIZ
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
U.S.L.P.
Interesado

